

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez; demanda verbal de PERTENENCIA sobre bienes, instaurada por la señora AMPARO JARAMILLO RAMÍREZ, frente a los Herederos Indeterminados de MARÍA DE JESÚS PÉREZ DE VALENCIA Y Personas Indeterminadas, radicado al 2021-00075-00; aportada respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 11 de agosto de 2022.


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En el transitar procesal de la acción verbal que persigue la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, instaurada por la señora AMPARO JARAMILLO RAMÍREZ, frente a los Herederos Indeterminados de MARÍA DE JESÚS PÉREZ DE VALENCIA y Personas Indeterminadas, radicada al 2021-00075-00, se admitió el trámite por auto que data, 24 de junio de esta anualidad; entre otros, dispuso comunicar la decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 numeral 6 del código general del proceso,

Se allegó respuesta de la Agencia Nacional de Tierras, informando no tener interés en el predio, además estar acreditada la condición de propiedad privada del predio.

Por lo anterior, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los interesados, por el término de *Tres Días Hábiles* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 127 del 16/8/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO